80

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Hacienda

D E C R E T O N° 4022.00.....

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 22.000.- O/SELLADO AL BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD (SUCURSAL ASUNCION).-

---

Asunción, Mayo 16 de 1931.

N 14209

Debiendo vencer el 18 del presente mes y año el plazo establecido por el Decreto N° 39.423 para el pago de la suma de $ ---- 22.000.- oro sellado, saldo de la amortización del préstamo con el Banco Germánico de la América del Sud (Sucursal en ésta), efectuado de acuerdo con el Decreto N° 34.280; en uso de la facultad conferida al P.E. por el art° 4°, inc. 2) de la Ley N° 1171,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO -- DEL P. E.,

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Banco Germánico de la América del Sud (Sucursal - Asunción) la suma de $ 22.000.- o/s. (VEINTE Y DOS MIL pesos oro sellado), equivalente a $ 50.000.- m/arg., o sean - $ 937.500.- c/1. (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS pesos de curso legal) en concepto de saldo de la amortización del préstamo con dicha Institución, acordada el - 18 de Febrero ppdo. de acuerdo con el Decreto N° 39.423, citado.

Art° 2°.- Impútese esta erogación a la Part. 4, inc. 2 del Anexo H - de la Ley N° 1171.

Art° 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.